MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 26 /2016

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 51/2013

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por S.E. Econ. **RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte y el **CONSORCIO HORIZONTE**, con RUC Nº 80078743-9, con domicilio en la calle ciudad de Corrientes Nº 945 esq. José Moreno González, de la ciudad de Asunción, representado para este acto por el Ing. **BERNARDINO FELIPE CABALLERO RAMIREZ**, con C.I. Nº 487.127 denominado en adelante el **PROVEEDOR** denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e individualmente "**PARTE**" acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio Nº 1 el cual está sujeto a las siguientes clausulas y condiciones

1. OBJETO

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 51/2013 en fecha 16 de mayo de 2013 como resultado del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 134/2012 PARA LA **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA COLOCACIÓN DE ALCANTARILLAS CELULARES EN SUSTITUCIÓN DE PUENTES DE MADERA EN LA REGIÓN ORIENTAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO**, en el marco de lo establecido en la Ley 2051/03 modificado por Ley 3439/07, el decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº5174/05. Adjudicado por Resolución Ministerial Nº 540/2013

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO MODIFICATORIO son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro Nº 51/2013.
b) Lista de cantidades y sus Precios
c) Documentación Técnica
d) Resolución Ministerial Nº 2444/2015, que autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 1 estará regido por el contrato Original.

3. ALCANCE Y JUSTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS

- Las modificaciones involucran la variación de cantidades establecidas contractualmente de algunos ítems, a fin de asegurar la calidad, funcionalidad y la correcta terminación de la Obra.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art.37, a de la Ley Nº2051)

El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio Modificatorio está Previsto en la partida 520, incluido en el Presupuesto General de la Nación, CDP Nº 447/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art.37c de la ley 2051)

El monto total de las Obras originalmente contratada más las modificaciones incluidas en el presente Convenio Modificatorio Nº 1 aumenta el Contrato a la suma de Gs. 5.175.175.114 (Guaraníes cinco mil ciento setenta y cinco millones ciento setenta y cinco mil ciento catorce), siendo el Monto Contractual Inicial Gs 5.000.000.000 (Guaraníes cinco mil millones), lo que representa un incremento de 175.175.114 (Guaraníes ciento setenta y cinco millones ciento setenta y cinco mil ciento catorce) equivalente al 3.50 %.

CONSORCIO HORIZONTE

6. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37g Ley Nº2051)

El CONTRATISTA deberá presentar al CONTRATANTE las garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, adecuadas al presente Convenio Modificatorio.

7. PLAZO LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

El Plazo contractual de 24 (veinte y cuatro) meses, no sufre variación con el presente Convenio Modificatorio.

8. VIGENCIA DEL CONTRATO

Se amplía la vigencia del contrato hasta la recepción definitiva de la obra

PLANILLA DE CANTIDADES - CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

ITEM	DESCRIPCION DEL RUBRO	UN.	Cantidad Contractual	Cantidad Contractual Ejecutada	Cantidad CM1	Precio Unitario Contractual	Precio Contractual Ejecutado	PRECIO CM1	INCIDENCIA CONTRACTUAL	INCIDENCIA CM1	DIFERENCIA
1	Movilización	gl	1	1,00	1,00	104.000.000	104.000.000	104.000.000	2,08%	2,08%	0,00%
2	Remoción de superestructura	m2	1	243,20	243,20	400.000	97.280.000	97.280.000	1,95%	1,95%	0,00%
3	Remoción de pilotes de madera	Und.	1	65,00	65,00	880.000	57.200.000	57.200.000	1,14%	1,14%	0,00%
4	Remoción de muros de piedra	m3	1	0,00	0,00	480.000	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
5	Excavación de zanjas de drenaje	m3	1	7.174,25	7.174,25	44.800	321.406.400	321.406.400	6,43%	6,43%	0,00%
6	Hormigón fck 21 mpa para cabeceras	m3	1	356,35	356,35	2.400.000	855.240.000	855.240.000	17,10%	17,10%	0,00%
7	Hormigón fck 9 mpa para contrapiso de alcantarillas y cabeceras	m3	1	262,45	262,45	1.040.000	272.948.000	272.948.000	5,46%	5,46%	0,00%
8	Alcantarilla celular de 1,00 x 1,00	ml	1	0,00	0,00	2.793.713	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
9	Alcantarilla celular de 1,50 x 1,50	ml	1	14,00	14,00	3.529.233	49.409.262	49.409.262	0,99%	0,99%	0,00%
10	Alcantarilla celular de 2,00 x 2,00	ml	1	7,00	7,00	4.570.753	31.995.271	31.995.271	0,64%	0,64%	0,00%
11	Alcantarilla celular de 2,50 x 2,50	ml	1	0,00	0,00	6.944.593	0	0	0,00%	0,00%	0,00%

CONSORCIO HORIZONTE

12	Alcantarilla celular de 3,00 x 3,00	ml	1	0,00	0,00	9.703.358	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
13	Alcantarilla celular de 2,00 x 1,00 x 1,00	ml	1	0,00	0,00	4.704.821	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
14	Alcantarilla celular de 2,0 x 1,50 x 1,50	ml	1	14,00	14,00	6.172.851	86.419.914	86.419.914	1,73%	1,73%	0,00%
15	Alcantarilla celular de 2,0 x 2,00 x 2,00	ml	1	7,00	7,00	7.887.802	55.214.614	55.214.614	1,10%	1,10%	0,00%
16	Alcantarilla celular de 2 x 2,50 x 2,50	ml	1	0,00	0,00	9.943.843	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
17	Alcantarilla celular de 2 x 3,00 x 3,00	ml	1	0,00	0,00	16.465.798	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
18	Alcantarilla celular de 3 x 1,0 x 1,00	ml	1	0,00	0,00	6.953.680	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
19	Alcantarilla celular de 3 x 1,50 x 1,50	ml	1	9,00	9,00	8.395.336	75.558.024	75.558.024	1,51%	1,51%	0,00%
20	Alcantarilla celular de 3 x 2,00 x 2,00	ml	1	26,00	26,00	10.976.016	285.376.416	285.376.416	5,71%	5,71%	0,00%
21	Alcantarilla celular de 3 x 2,50 x 2,50	ml	1	27,00	27,00	14.146.279	381.949.533	381.949.533	7,64%	7,64%	0,00%
22	Alcantarilla celular de 3x 3,00 x 3,00	ml	1	0,00	0,00	19.785.844	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
23	Mampostería de piedra bruta	m3	1	0,00	0,00	400.000	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
24	Barandas prefabricadas de hormigón armado	ml	1	0,00	192,00	256.000	0	49.152.000	0,00%	0,98%	0,98%
25	Terraplén	m3	1	13.497,69	14974,69	72.000	971.833.680	1.078.177.680	19,44%	21,56%	2,13%
26	Revestimiento de taludes con tepes	m2	1	600,00	800,00	11.200	6.720.000	8.960.000	0,13%	0,18%	0,04%
27	Señalización vertical	m2	1	0,00	18,20	960.000	0	17.472.000	0,00%	0,35%	0,35%
28	Transporte	km	1	1.684,27	1684,27	800.000	1.347.416.000	1.347.416.000	26,95%	26,95%	0,00%
TOTALES							**4.999.967.114**	**5.175.175.114**	**100,00%**	**103,50%**	**3,50%**

CONSORCIO HORIZONTE

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

En prueba de conformidad se suscriben en 4 (cuatro) ejemplares y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 02 días del mes de marzo de 2018.

Ing. **BERNARDINO FELIPE CABALLERO RAMIREZ**
POR EL CONTRATISTA

CONSORCIO
HORIZONTE

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE